

Expediente: **63/25**

Carátula: **RUEJA JORGE LUIS C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **22/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *RUEJA, Jorge Luis-ACTOR*

20300907475 - *TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO*

90000000000 - *MOSCU SRL, -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 63/25



H105015524675

JUICIO: "RUEJA JORGE LUIS c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172" - EXPTE. N° 63/25.- Juzgado del Trabajo XI nom

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.-

A la presentación del 12/02/2025 efectuada por el letrado Nicolás Molina:

I. Por recibido el presente exhorto remitido por Juzgado Nacional de 1° instancia del Trabajo N° 41, a cargo de la Dra. Garay María Luján, Secretaría única a cargo del Dr. Sadovnik Héctor Oscar, con sede en calle Cerrito N° 264, 6° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

II. Hago saber que este Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la XI° nominación a mi cargo entenderá en este juicio, con asistencia de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1 (GEAT N° 1).

III. Tengo al letrado **Nicolás Molina (MP 6705)** en el carácter de apoderado de TELECOM ARGENTINA S.A., por presentado como el profesional autorizado a diligenciar el presente oficio Ley 22.172. Désele la correspondiente intervención de Ley.

IV. En su mérito, adjunte el letrado presentante los comprobantes de pago digitalizados en concepto de tasa de justicia, bonos profesionales y aportes de Ley N°6059 con su respectivo escrito judicial en el plazo de TRES DÍAS, bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento a los organismos correspondientes.

V. A los fines de la producción de la prueba pericial contable, se fija el día **24/02/2025** para que por medio de Prosecretaría se proceda al **sorteo de un perito contador del listado que a tales efectos se lleva en Sala de Sorteos de la Excma. Corte Suprema de Justicia** el que, una vez que acepte el cargo, deberá expedirse sobre los puntos de pericia petitionados en el presente exhorto.

VI. Asimismo y a los fines de la producción de la prueba testimonial, se fija la siguiente fecha:

El día **18/03/2025 a hs 14:00** para que tenga lugar el exámen del testigo **Juan Pablo Ottonello**; domicilio en Cnel. Zelaya N° 95 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

Las audiencias se celebrarán en forma mixta (presencial y remota) en la **Sala 2 Audiencias Multifueros del Poder Judicial, sita en el edificio de calle Lamadrid 420**, de esta ciudad.

Se deja constancia que deberá comparecer en forma presencial únicamente el testigo citado, provisto de su DNI.

Hago saber a los interesados que podrán participar de manera remota a través de la plataforma Zoom Sala 129. Los datos para ingresar a la audiencia zoom son los siguientes: **ID de reunión: 860 7082 2765**.

VII. En consecuencia, ordeno notificarlos mediante oficio a la Policía, haciendo saber que deberá dar estricto cumplimiento con la notificación personal al testigo con una antelación no menor a 48 horas a la fecha de celebración de la audiencia fijada.

VIII. En idéntico sentido, en virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, hago saber al letrado apoderado de la parte oferente que resulta responsable de asegurar la efectiva concurrencia de los testigos a las audiencias fijadas. Asimismo le hago saber que se encuentra habilitada la posibilidad de notificar a los testigos via Whatsapp conforme Acordada N° 730/21 de la CSJT (Punto 1 inc. e, parte resolutive) por lo que podrá denunciar los teléfonos personales de los testigos ofrecidos a tales efectos.

IX. Finalmente hago saber a las partes y sus letrados que, en caso de requerir comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N°1 del Trabajo, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada a tal efecto en el Portal o al número de teléfono: 3815672392 (provisto) en el horario de 07:00 a 19:00 horas.

X. En mérito a lo ordenado, corresponde librar oficio Ley 22.172 Juzgado Nacional de 1° instancia del Trabajo N° 41, a cargo de la Dra. Garay María Luján, Secretaría única a cargo del Dr. Sadovnik Héctor Oscar, con sede en Cerrito 264, 6° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los fines de notificar el presente proveído. A su vez ese juzgado deberá notificar a las partes en autos respecto de la fecha de audiencia fijada a los fines que puedan ejercer su contralor en la producción de la prueba testimonial a producirse en el presente exhorto. EJSC 63/25 LSM

Actuación firmada en fecha 21/02/2025

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.